

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ismael Vidales Sonseca, contra la empresa “Gil Chinchón Fernando 001096807C, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 6 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se despacha la ejecución general y definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de don Ismael Vidales Sonseca, contra “Gil Chinchón Fernando 001096807C, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, por la cantidad de 7.762 euros de principal, más la de 465 euros y 776 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gil Chinchón Fernando 001096807C, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.823/11)